

# Unidad 13

## ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA



# Tema 13: Estado de derecho y democracia

1. Liberalismo y socialismo
2. Tipos de Estado: Estado de derecho y Estado Totalitario
3. Modelos de democracia

# 1. Liberalismo y socialismo

- **Locke y Rousseau** fueron los **precursores** de las 2 trayectorias políticas más influyentes: **el liberalismo y el socialismo.**

## 1.1. El liberalismo

- Nació en Inglaterra en el S. XVIII.
- Defendía que el derecho fundamental del individuo es la libertad garantizándola a través de limitar los poderes del Estado.
- **Objetivos:** reducir, limitar y controlar el poder del Estado.
- **Teóricos más importantes: Locke y Montesquieu**

# 1. Liberalismo y socialismo

## 1.1. El liberalismo (continuación)

- **Locke** estableció que el individuo tiene **3 derechos básicos irrenunciables**:
  - Derecho a la vida.
  - Derecho a la libertad.
  - Derecho a la propiedad.
- Son previos a la sociedad y la función del estado es protegerlos.
- Como consecuencia===>>

# 1. Liberalismo y socialismo

## 1.1. El liberalismo (continuación)

- La **función** exclusiva del **Estado** es **proteger los derechos ciudadanos**. No debería intervenir en ninguna otra forma de la vida pública.
- Es necesario **controlar la acción del gobierno** para evitar que se aproveche de su poder. Para ello:
  - a) Los **poderes públicos** tienen que estar **sometidos a la ley**. (fundamento del Estado de Derecho)
  - b) La **división de poderes**, propuesta por Montesquieu, (Legislativo – se ocupa de aprobar las leyes y lo ejerce el Parlamento-, ejecutivo – se encarga de ejecutar las leyes y está formado por el Gobierno -; y judicial – tiene el poder de hacer cumplir la ley a través de los tribunales de justicia.) para evitar que todo el poder se concentre en unas únicas manos.
- El gobierno tiene que ser representativo del pueblo. El pueblo debe escoger mediante votación unos representantes en el Parlamento.

# 1. Liberalismo y socialismo

## 1.2. El socialismo y la socialdemocracia

- Se puede considerar a **Rousseau** como uno de los **precursores del socialismo**, ya que **propone dos nociones básicas para el socialismo** y muy influyentes en el diseño de los Estados modernos:
  - **Defensa de la demarcia**, entendida como la realización de la voluntad del pueblo. Esta corriente reivindica una **mayor participación ciudadana en el poder del Estado**.
  - **Búsqueda de la igualdad**. Rousseau afirmaba que **no hay auténtica libertad sin igualdad de derechos**: educación, vivienda, trabajo, sanidad...
- Se conoce como **socialismo al sistema basado en la colectivización de los medios de producción, como las tierras o fábricas**. Es decir, estos no son propiedad privada, sino del Estado, y su objetivo, teóricamente, es servir a los intereses de los ciudadanos. A diferencia del liberalismo **no considera la propiedad privada como un derecho inalienable**.
- En los estados en los que se impuso el socialismo, como la antigua URSS, el Estado se convirtió en una dictadura.
- Por eso, la tradición liberal ha apostado por reducir y limitar el poder del Estado; mientras que los movimientos próximos al socialismo han apostado por un Estado fuerte e intervencionista capaz de redistribuir la riqueza para conseguir la igualdad. **A la corriente política que se funda tanto en el liberalismo como en el socialismo se le denomina socialdemocracia y a la organización política que resulta de ella Estado de Bienestar**.
- La **socialdemocracia** consiste en asumir las tesis fundamentales del liberalismo y aceptar la propiedad privada, pero otorgando un mayor papel a la intervención del Estado en aspectos sociales, con el fin de proteger a los más necesitados y paliando la inevitable desigualdad social.

# 2. Tipos de Estado: Estado de Derecho y Estado Totalitario

## 2.1. El Estado de derecho

- Es aquel **regido por leyes** y no por la voluntad del que manda.
- **Se caracteriza por reconocer unos derechos y unas garantías** a sus ciudadanos.
- Para evitar el despotismo, los Estados democráticos y de derecho **se basan en la presencia de dos pilares: la división de poderes y la Constitución.**
- Se entiende por **Constitución la ley fundamental de un Estado** que define:
  - El régimen básico de **los derechos y libertades de los ciudadanos.**
  - Los **poderes e instituciones de la organización política.**
- **La constitución es el dispositivo fundamental por el que un Estado se pone en marcha; establece cuáles serán los derechos básicos de los ciudadanos y cuál va a ser el funcionamiento del Estado. Ninguna norma jurídica creada a partir de ese momento por el Parlamento o por cualquier otro órgano puede sobrepasar o incumplir las leyes que se encuentran en la Constitución.**

# 2. Tipos de Estado: Estado de Derecho y Estado Totalitario

## 2.2. El Estado Totalitario

- **Totalitarismo:** noción que se aplica a regímenes políticos dictatoriales.
- **Características:**
  - **No son Estados de Derecho** aunque sean jurídicos porque tengan leyes. Las leyes se decretan por la voluntad del dictador y no se respetan los derechos de los ciudadanos.
  - Existe un **partido único** con una ideología muy definida. No existe la pluralidad de partidos de las democracias modernas.
  - **La sociedad se divide en 2 clases:** una **élite** privilegiada que ejerce el poder, **y el resto** de la población.
  - Se pierde la noción de individualidad: **los individuos dejan de tener derechos.**
  - Se trata de arrastrar a todos los miembros de la sociedad a un **pensamiento único** y uniforme; muy acompañado de un sentimiento nacionalista.
  - El **control social es absoluto:** se persigue de forma violenta a los disidentes políticos y se emplean también la **educación manipulada** y la **propaganda.**
  - Se **exaltan los sentimientos y el fanatismo**, y se menosprecia el razonamiento.

# 3. Modelos de democracia

- **Democracia** significa “gobierno del pueblo”. Es el régimen en el cual el pueblo es soberano. Eso no significa que gobierne, ni siquiera elabora la ley, sino que nadie puede gobernar o legislar sin su aprobación o al margen de su control.
- En la actualidad es el sistema político más extendido
- Se distinguen **dos modelos de democracias**: la democracia **directa** y la **representativa**.

# 3. Modelos de democracia

## 3.1. Democracia directa

- Nació en Grecia y estuvo vigente en Atenas durante los siglos V y VI a.c.
- Todos las personas consideradas ciudadanos atenienses podían:
  - Participar en la toma de decisiones de la ciudad.
  - Participar en la elaboración de las leyes.
  - Ocupar cargos públicos.
  - Formar parte del jurado.
- No eran considerados ciudadanos ni las mujeres, ni los extranjeros, ni los esclavos; aunque eran mayoría.
- Esta democracia se califica como directa porque los ciudadanos no tenían representantes, sino que ellos mismos participaban con su voz y voto en las decisiones de la ciudad.
- No existía la división de poderes. La Asamblea de ciudadanos ejercía las tres funciones (legislativa, ejecutiva y judicial)

# 3. Modelos de democracia

## **3.2. Democracia representativa**

- Hasta el siglo XIX no es posible emplear el término democracia aplicado a un sistema político.
- Ya no se trata de democracia directa, sino representativa: no participan directamente todos los ciudadanos, sino que se escogen unos representantes – organizados en partidos políticos – mediante un sistema electoral.
- Los dos elementos básicos de la democracia contemporánea son:
  - El Sufragio universal
  - El Sistema de partidos

# 3. Modelos de democracia

## 3.2. Democracia representativa (continuación)

### ▪ Sufragio universal:

- Derecho al voto sin discriminaciones, con la única limitación de la mayoría de edad.
- Durante el siglo XIX la mayoría de las democracias no tenían este sufragio universal, sino el sufragio censitario (sólo tienen derecho a voto las personas que pertenecen a una determinada clase social) o el sufragio masculino (sólo tienen derecho a voto los hombres).
- En España el sufragio universal se alcanzó en 1931.

### ▪ Sistema de partidos

- Los partidos políticos son organizaciones que se presentan a las elecciones para representar a los ciudadanos que los elijan en el parlamento y/o en el gobierno.

# 3. Modelos de democracia

## 3.2. Democracia representativa (continuación – II)

### Tipos de democracia representativa

- **Democracia parlamentaria**
- **Democracia presidencialista**
- **Democracia semipresidencialista**

# 3. Modelos de democracia

## 3.2. Democracia representativa (continuación – III)

### Tipos de democracia representativa – II

#### Democracia parlamentaria

- Las elecciones sirven para elegir la composición del parlamento (poder legislativo)
- El parlamento tiene como funciones:
  - Aprobar leyes
  - Aprobar los presupuestos del Estado
  - Elegir al Jefe de Gobierno o Primer Ministro.
- El Gobierno lo forman el Presidente y los ministros. Su función es ejecutar las leyes.
- Los Tribunales de justicia juzgan las infracciones de la ley y constituyen el poder judicial, independiente de los otros dos.
- Hay que distinguir entre el Jefe del Gobierno y el Jefe del Estado, que es la persona que representa a todo el país.